

contar por la presente que firma con miq^o el Secretario de que Certifico
Alonso

Pedro Luján

En la Ciudad de Buja a dos de Diciembre de mil novecientos veinte
 dos, el Sr. D. Antonio Verde Gomez Alcalde Presidente, con los
 Srs. Concejales que al margen se expresan se constituyeron en el Cabildo de
 personas de estas carcas Comunitarias siendo la hora señalada para la
 sesión ordinaria de este día; dado comienzo al acto y leida el acta
 de la sesión anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta a los Srs. Encargados de la correspondencia oficial, aprobándose
 la despachada y encargando al Sr. Alcalde el más exacto cumplimiento de
 la presente.

Seguidamente se leyó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes an-
 terior quedando enterados los Srs. Concejales y acordando se remita copia
 del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el
 Boletín Oficial.

Asimismo se da cuenta de la distribución de fondos y se acuerda se
 distribuyan los fondos por doradas partes conforme lo hayan suministrado
 los ingresos.

También se acuerdan y aprueban los siguientes pagos: a Enrique Carroón
 con cargo al cpt. 1 art. 2 las ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos por
 material de oficina durante el mes de Noviembre: cpt. 1 art. 3 a Boletín Ofi-
 cial por suscripción en el trimestre actual doce pesetas cincuenta céntimos: las
 veinte pesetas ochenta y tres céntimos a Enrique Carroón por arrendamiento y limpieza
 de la casa Ayuntamiento cpt. 1 art. 4: al mismo cpt. y art. las cuarenta y nue-
 ve pesetas cincuenta y cinco a Pedro Lara por artículos para la casa Ayuntamien-
 to: cpt. 1 art. 6 las treinta y seis pesetas cuarenta y seis céntimos a Enrique Carroón gra-
 tificación por asuntos de quintas: cpt. 1 art. 9 las diez y seis pesetas noventa
 y un céntimo a Pedro Lara los veintiquatro para los apendices: cpt. 3 art. 3
 veintidos pesetas cincuenta céntimos a Pedro Lara aceite para faroles comu-
 nos durante el mes de Octubre: igual cantidad al mismo por igual concy.



José Guerra Gutiérrez

Catolico

Juan de Dios
Antonio Barba

José A. J. J. J.

Pedro Sepúlveda

En la Ciudad de Bayá a nueve de Diciembre de mil novecientos veinti
siete siendo la hora señalada para la celebración de la sesión ordinaria
de este día el Sr. Alcalde Sr. Antonino Perde Gornal y los Sres.
Concejales que al margen se expresan constituidos en el Placon de se
siones; dado común a los autos y el acta de la anterior se aprobó
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en uso de las facultades que
le concede la Ley Municipal había acordado destituir en sus cargos
a los que ostentaban los de Alcaldes pedaneros de Galobra y Maja
roba y nombro en su lugar respectivamente a Antonio Tomando Paiga
y José Paigas Marciano; por los Sres. concurrentes aprueban dichos
nombrosamientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada
la sesión que firmán los Sres. concurrentes de que certifico:

El Sr. Perde Gornal

José Barba

V. Wides

Manuel Rubio Faustino Oliver

Antonio Barba

Francisco Paigas

José Guerra Gutiérrez

Catolico

José A. J. J. J.

Antonio Barba

Juan de Dios

Antonio Barba

Antonio Barba

Pedro Sepúlveda

28
En la Ciudad de Beja a diez y seis de Diciembre de mil novecien-
tos veintidos siendo la hora de las catorce el Sr. Alcalde Presiden-
te D. Antonino Verde Gonzalez se constituyo en las Salas Con-
sistoriales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion
ordinaria de este dia y habiendo transcurido con exceso la hora
senalada sin que haya concurrido ningun Sr. Concejel, se da
por terminado el acto acordando se haga constar por la pre-
sente que firma con miq. el Secretario de que Certifico

Atende

Pedro Luján
Secretario

En la Ciudad de Beja a veintitres de Diciembre de mil novecien-
tos veintidos siendo la hora de las catorce el Sr. Alcalde Presiden-
te D. Antonino Verde Gonzalez se constituyo en las Salas Con-
sistoriales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion
ordinaria de hoy y habiendo transcurido con exceso la hora
senalada sin que haya concurrido ningun Sr. Concejel se da
por terminado el acto acordando se haga constar por la pre-
sente que firma con miq. el Secretario de que Certifico

Atende

Pedro Luján
Secretario

En la ciudad de Beja a treinta de Diciembre de
mil novecientos veintidos, siendo la hora de las ca-
torce, el Sr. Alcalde Presidente Don Antonino
Verde Gonzalez, se constituyó en las Salas Consisto-
riales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar



la sesión ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido con
 exceso la hora señalada, sin que haya concurrido nin-
 guno de los Señores Concejales, se dio por terminado el acto, asen-
 tando se haga constar por la presente, que fuere con-
 migo el Secretario de que certificar.

Alfonso

Pedro Luján

Extraordinaria



En la ciudad de Zújara a primero de Enero de mil novecientos veintidós
 siendo la hora de las catorce, se reunieron en la Sala Capitular de
 este Ayuntamiento, los Señores del mismo y cuyos nombres al margen
 se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Per-
 de González en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por
 el mismo se manifestó que según se había anunciado previamente
 la presente se celebra según expresa las cédulas de convocatoria al obje-
 to de proceder a la formación de las listas de los individuos de que
 se compone este Ayuntamiento, y número cuádruplo del vecinos con
 casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas
 con arreglo a lo que se dispone en el artículo 25 de la Ley Electoral de Ge-
 neral de 8 de Febrero de 1877. Por orden de la Presidencia se
 leyeron por el infrascrito Secretario los artículos que de dicha Ley se con-
 sideraron pertinentes al presente (caso) digo acto, y los antecedentes al efec-
 to preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas lis-
 tas, y una vez consultados que fueron con el mayor detenimiento el pa-
 dron de habitantes de este término municipal, y los repartimientos de
 Terrenos, Urbana e Industrial del corriente ejercicio después
 de brevisima discusión y consultas por los Señores Concejales cuantas du-
 das suspiraron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su
 cometido, por unanimidad acordaron: Dar por formadas las espe-
 radas listas como por el Ayuntamiento se autorizan, aunque se pa-
 radamente en este acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y

expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanezcan hasta el día veinte de este propio mes con el fin de que luego se hagan las reclamaciones que entusiesen éntese dicho plazo y resuelto a el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de febrero próximo todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las precedidas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmándose por él las mismas y la presente acta, así como también por los demás Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

(Firma)
Antonio Oliva *(Firma)*
Francisco Muñoz José Cuervo *(Firma)*
Francisco Oliva José A. Goya *(Firma)*
Francisco Calleja *(Firma)*
José María Gutiérrez *(Firma)*

(Firma)

En la ciudad de Buja a seis de Enero de mil novecientos veintidos se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Verde González los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordenanza de hoy.

Abuelto el acto se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia habida hasta el día, y cumplimiento dada a la misma encargando al Sr. Alcalde el despacho de la (cominte,) digo, fundiente.

Continuación se leyó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior quedando enterados los Sres. Concejales y acordando se remita copia del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

En mismo se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes acordándose se verifiquen los pagos por diversas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

Acto seguido se acordaron y aprobaron los siguientes pagos: a Francisco Espinosa Lopez las treinta puntas por pago del arreglo del tapiado y barnizado de los divanes del Salon de sesiones, con cargo al cpl.º 1 art.º 4: a Representante maquinas Gort (por sig.) las veintisiete puntas cincuenta centimos pago de pinas para la maquina de escribir de este Ayuntamiento cpl.º 1 art.º 5: con cargo al cpl.º 3 art.º 8 las veintidos puntas noventa y uno centimos a Teodoro Gomez Gumier pago de su haber como sepulturero durante el mes de Diciembre: al cpl.º 4 art.º 1 las cuarenta puntas a D. Nicolas Garcia pago del alquiler de la casa que ocupa las Escuelas de niñas que dirige D.ª Carmen Spidel correspondiente al mes de Diciembre: con cargo al cpl.º 5 art.º 2 las ciento noventa y tres puntas veintun centimos a Francisco Gomez Oliveros pago de medicamentos facultados a enfermos pobres durante el mes de Noviembre: con cargo al cpl.º 6 art.º 2 las setenta y siete puntas cincuenta centimos a Joaquin Escamón Carra por jornales invertidos en el arreglo del camino de Penamodad durante el mes de Diciembre: con cargo al cpl.º 3 art.º 2 las noventa y dos puntas veinte centimos a Jose Guzman Enciso pago de material eléctrico para el alumbrado de la poblacion facilitado en el mes de Diciembre ultimo: con cargo al cpl.º 6 art.º 3 las once puntas a D. Nicolas Galmuon Lucas importe del plomo facilitado: al mismo cpl.º y art.º las treinta puntas a Vicenta Cudila por compositura de braves del alumbrado publico e instalacion de agua de la Fuente: con cargo al cpl.º 6 art.º 7 las diez puntas a Pedro Navarro por un



servicio de un coche a los trabajos de la Cámara: al mismo cptº y autº las treinta y tres pesetas cuarenta centimos a Juan Padella Robles pago de arreglo de herramientas para obras de las calles de esta población: al mismo cptº y autº las veintitres pesetas a Rafael Espinosa por jornales invertidos en el arreglo de la calle del Marqués: con cargo al cptº 9 autº 12 las diez pesetas cincuenta y cuatro centimos al soldado Rafael Martín Peña por treinta y una raciones de pan correspondientes a Noviembre y Diciembre últimos: al mismo cptº y autº las dos pesetas sesenta y dos centimos a Joaquín Bautista Reman de por ocho raciones de pan correspondientes al mes de Noviembre: al mismo cptº y autº las diez pesetas once centimos a Joaquín Bautista por raciones de pan de los meses Octubre y Noviembre últimos: con cargo al cptº 9 autº 13 las cinco treinta y dos pesetas cincuenta centimos a Excmo. Diputación provincial pago de parte del primer trimestre 1922 a 23 del Contingente provincial: con cargo al cptº 9 autº 14 las cinco doce pesetas cincuenta centimos a D. Julio Redondo por pago del alquiler de la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil correspondiente desde el once de Noviembre a igual día de Diciembre último: al cptº 11 autº único las ochenta pesetas cincuenta centimos a Antonio Vicente Medina pago de jornales invertidos en arreglo de la casa destinada a Escuela mixta en el barrio de Berués: al mismo cptº y autº a igual persona las tres pesetas importe de materiales invertidos en la obra anteriormente referida: al mismo cptº y autº las pesetas ochenta a Francisco Jorru Martín para pago de efectos facilitados a este Ayuntamiento según cuenta unida: a Delegación de Hacienda exalores fuera de presupuesto mil pesetas por cuenta de Consumos.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de la obligación que impone el R. D. de 17 de Diciembre último de instalar Escuelas Nacionales de primera enseñanza en locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas para la educación de los niños.



Los Exos concurrentes estimando necesaria la eraccion de dichos Centros docentes, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones economicas para cumplir la obligacion que el artº 1º de dicha disposicion legal le impone, en armonia con el precepto del artº 5º de la misma, acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion publica la construccion directa por aquel departamento de edificios Escuelas graduadas, a cuyo fin este Ayuntamiento pedirá solar que contenga la extension suficiente para comprender el edificio y campo de juego para los niños.

Tambien se acuerda se libre Certificacion de este particular de actas que se deve al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion publica con talento oficio solicitando el Sr. Alcalde Presidente la creacion de dichos Centros docentes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario Certifico:



[Handwritten signatures and names in cursive script:]
 Juan Campillo
 Juan Enrique
 Gabriel Berde
 Jose A. Lopez
 V. Verde
 Antonio Oliver
 Juan Manuel
 Juan Manuel
 Juan Manuel

[Signature:]
 Pedro Sempion

En la ciudad de Berja a trece de Enero de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde de la misma Don Antonio

En el Consejo, con mi asistencia se constituyó
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
con el fin de celebrar la ordinaria de hoy, y
como no asistiera número suficiente de
Concejales, se acordó se hiciera constar por la
presente, que autorizo con mi firma, de que es-
te es.

Verde

Alcalde

En la Ciudad de Beja a veinte de Enero de mil novecuen-
tos y setenta y tres, siendo la hora de las cuatro, se reunieron en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonino Verde González los tres Con-
cejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del anterior
se dio cuenta de la correspondencia oficial aprobándose la des-
pachada y encargando al Sr. Alcalde el debido cumpli-
miento de la fundente.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la reclamación deduci-
da por D. Francisco Guisasa Muñelo para que se le inclu-
ya en la lista electoral que se formó en Puerto de Enro
de personas que tienen derecho de sufragio para compro-
misarios en las elecciones de Procuradores los tres Concejales
después de examinar los repartimientos vigentes acordaron
por unanimidad incluir al recurrente en el lugar que le
corresponde de la expresada lista habida consideración
a que por error no se incluyó en la formada el prime-
ro de Enero.

Como habiendo más asuntos de que tratar se da por
terminado el acto que firman los tres Concejales de



que yo el Secretario Certifico:

Antonio Oliva

Manuel Mesa
Wende

Antonio Oliva
Antonio Oliva

Antonio Oliva

José Barra Gutierrez

San Emilian

Francisco de Paula Villalobos

Laurencio Oliva

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a veinte y siete de Enero de mil novecientos veintetres, siendo la hora de las católicas, el Sr. Alcalde D. Antonino Verde Gonzalez con mi asistencia se constituyó en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordenanza de hoy, y como no asistiera numero suficiente de Sres. Concejales, se acordó se hiciera constar por la presente que autorizo con mi firma de que Certifico:

Antonio Oliva

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a tres de febrero de mil novecientos veintetres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Verde Gonzalez se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales al objeto de celebrar la presente ordenanza de este día. Ocurrió el acto se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia oficial aprobando la

despachado y encargando al señor Alcalde del exacto cumplimiento de la presente.

Se aprueban (y) dig. la distribución e inversión de fondos por dotarlas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

Ordénase se acuerden y aprueben los siguientes pagos: a Enrique Carrero Terrón las ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por material de oficina facturado durante el mes de Enero último (cpt. 1 art. 2) al mismo y con cargo al mismo cpt. y art. las ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por material de oficina facturado durante el mes de Diciembre último: a Bolilla Oficial por pago de la suscripción durante el cuarto trimestre 1922-23: pesetas doce con cincuenta centimos (cpt. 1 art. 3): a Enrique Carrero Terrón las veinte pesetas ochenta y tres centimos por arrendamiento de la casa Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último (cpt. 1 art. 4): al mismo con cargo a igual cpt. y art. las veinte pesetas ochenta y tres centimos por el mismo concepto durante el mes de Enero último = a Sr. Juan Martín las ciento noventa pesetas por el arreglo de tapizado y barnizado de dos divanes y tres butacas del Salón de sesiones de este Ayuntamiento (cpt. 1 art. 4) = a Enrique Carrero Terrón las treinta pesetas cuarenta y seis centimos por gratificación en trabajos de quintas durante el mes de Enero último (cpt. 1 art. 6) = a Recaudos que se concentran en Caja las diez y nueve pesetas setenta y tres centimos como a como (cpt. 1 art. 6) = a Enrique Carrero Terrón con cargo al mismo cpt. y art. las treinta pesetas cuarenta y cinco centimos gratificación por trabajos de quintas durante el mes de Diciembre último = a Sr. Antonio Salmerón y Joni Ruiz las veinte pesetas veinte y cuatro centimos por trabajos prestados en la relación nominal de aumento de los repartimientos de Justicia y Urbana (cpt. 1 art. 9) = a Levantina de Artes Gráficas y con cargo al mismo cpt. y



a las cuarenta y tres puntas sesenta y cinco centimos por pago de
 material para factores = a Electrica Majoroba las sesenta
 diez puntas por el alumbrado publico de la poblacion durante
 los meses de Octubre y Diciembre ultimos (Cep. 3 art. 2) = a Mi-
 guel Louca y con cargo al mismo cep. y art. las sesenta y
 cinco y cuatro puntas noventa centimos, pago de material in-
 vertido en la instalacion de las Casas Comestibles = al mis-
 mo con cargo a igual cep. y art. las diez y siete puntas cin-
 cuenta centimos pago de material facturado para el alumbrado
 de la poblacion durante el mes de Diciembre ultimo = a
 Pedro Lara Garzon con cargo al mismo cep. y art. las cua-
 renta y ocho puntas cincuenta y cinco centimos por pago del
 aceite facturado para los faroles de mano de los segundos du-
 rante los meses de Diciembre y Enero ultimos = a Federico
 Gomez Jimenez las veintidos puntas noventa y un centimo
 pago de su haber como Repuntador durante el mes de Enero
 ultimo (Cep. 3 art. 8) = las treinta puntas a D. Juli-
 an Gutierrez por pago de la retribucion como Profesor de la Es-
 cuela de los Gallardos correspondientes a los meses de Dici-
 embre y Enero ultimos (Cep. 4 art. 3) = las treinta puntas
 sesenta puntas a D. Jose Maria Gallardo por pago del al-
 quiler de la casa Escuela que dirige D. Nicolas Martin,
 correspondientes a los meses de Diciembre y Enero ultimos
 (Cep. 4 art. 4) = las ochenta puntas, con cargo al mismo cep. y
 art. a D. Juan Espinosa Bonilla pago del alquiler de la
 casa Escuela de niñas que dirige D. Primitivo Gonzalez
 correspondiente a los meses de Diciembre y Enero ultimos =
 las sesenta puntas con cargo a igual cep. y art. a D. Ma-
 rcelo Carr Gomez por alquiler de la casa Escuela mi-
 nista de Alcaudi que durante los meses de Diciembre y Enero
 ultimo = las sesenta puntas a D. Nicolas Hernandez
 por alquiler de la casa Escuela de niñas que dirige D.
 Carmen Ariles durante el mes de Enero ultimo, con cargo al



mismo epl. y art. = las docuentas treinta y una puntas
a D. Enrique Lopez por pago de medicamentos facilitados
a enfermos pobres durante el mes de Diciembre último
(epl. 5 art. 2) = con cargo al mismo epl. y art. y
a D. Francisco Berantía las docuentas treinta y una
puntas cincuenta centimos por igual concepto que el anterior durante
el mes de Enero último = las cien puntas con cargo al
mismo epl. y art. a Francisco Jomo Martín por la
conduccion de carretas de pobres durante los meses de
Diciembre y Enero últimos = las siete puntas cincuenta
centimos a Joaquin Escamez Cara por jornales
invertidos en arreglo del camino Peñarrodrada duran-
te el mes de Enero último (epl. 6 art. 2) = las sesenta
y dos puntas a Jose Martin Moreno pago de sus jor-
nales como Guarda del Coto de Guerra de Gadoe du-
rante el mes de Enero último (epl. 8 art. 1) al mismo
y con cargo al mismo epl. y art. y por el mismo concep-
to las sesenta y dos puntas correspondientes al mes de
Diciembre último = las doce puntas cuarenta y cuatro
centimos a Jose Fernandez Fernandez por raciones de
pan suministradas en los meses de Diciembre y Enero
últimos (epl. 9 art. 12) = al mismo epl. y art. las se-
tentá y seis puntas veinte y tres centimos a D. Luis Pulido
por raciones de paja y cebada para el caballo que montó
correspondientes al mes de Enero último = al mismo, y
con cargo al propio epl. y art. y por igual concepto las
sesenta y cuatro puntas veinte y un centimo correspon-
dientes al mes de Diciembre último = con cargo al
mismo epl. y art. a Joaquin Bautista las diez y siete
puntas noventa centimos pago de raciones de pan sumi-
nistradas durante los meses de Diciembre y Enero últimos
a Contingente provincial las mil puntas por cuenta
del Repacimiento provincial de 1922-23 (epl. 9 art. 13):



a 9 Julio Redondo las cuents doce puestas con cuenta cen-
 timos por alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil
 correspondiente al mes desde el once de Diciembre a once
 de Enero ultimo (Cepel 9 art. 14) = a Recaudacion de
 Contribuciones las trescientas sesenta puestas veinte y dos centi-
 mos por pago del cuarto trimestre de 1921-22 de la Con-
 tribucion de Utilidades (Cepel 9 art. 18) = a Delega-
 cion de Hacienda las puestas mil por pago de cuen-
 ta de Consumos (Valores fuera de Presupuesto)

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los
 tres concurrentes de que yo el Querido certifico:

Alfonso

Antonio Oliver

Francisco Maza

Francisco Maza

V. Verde

Francisco Maza

Francisco Maza

José María Gutiérrez

Francisco Maza

José María Gutiérrez

Francisco Oliver

Pedro Salsor

En la ciudad de Baza a diez de Febrero de mil no-
 vecientos veintidos, se reunieron en el Salon de sesiones de
 este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Tenor Alcalde
 de 1.ª Orden don Pedro Romeral, los tres Concejales
 que al margen se expresan con el fin de celebrar

la ordenanza de hoy.
Abuelo el acto se dio lectura del acta de anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial despachada que fue aprobada encargando al Sr. Alcalde del exacto cumplimiento de la fundente.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que al objeto de mejorar la probanza en los expedientes de excepción de los moros del actual reemplazo, se hace preciso determinar el tipo del formal resultador en este término Municipal, y abuelo discursivo sobre el particular después de intervenir en él varios Sr. Concejales se acordó por unanimidad se fijara el de dos fuertes cincuenta centimos a tres fuertes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmándose todos los Sr. Concejales de que yo el Secretario Certifico:

Attestado

Antonio Oliver

Francisco...

...

Antonio...

...

José...

...

...

...

...

...

En la ciudad de Baya a diez y siete de febrero



de mil novecientos veintetres y cinco la hora de las catorce se constituyeron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Tenor Alcalde D. Antonino Verde Gonzalez al objeto de celebrar la ordenanza de hoy y habiendole transcurrido con excepcion la hora señalada sin que concurren un numero suficiente de Tres Concejales dicho Sr. dispuso se hiciese comitar por la presente de que yo el Secretario Certifico:

Verde

Pedro Luján

En la ciudad de Beja a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veintetres y cinco la hora de las catorce se constituyeron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Tenor Alcalde D. Antonino Verde Gonzalez al objeto de celebrar la ordenanza de hoy y habiendole transcurrido con excepcion la hora señalada sin que concurren un numero suficiente de Tres Concejales dicho Sr. dispuso se hiciese comitar por la presente de que yo el Secretario Certifico:

Verde

Pedro Luján

En la ciudad de Beja a tres de Marzo de mil novecientos veintetres se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Antonino Verde Gonzalez los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordenanza de hoy. Al efecto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial desfachada que fue igualmente aprobada emargandose al Comr. Alcalde del exco. cumplimiento de la pendiente.

A continuacion se aprueban la distribucion e inversion de fondos por diversas partes y a medida que lo permitian los ingresos.

Esto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año 1923-24 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y Transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Quedamente se acuerdan y aprueban los siguientes gastos: a Emiguo Carrero Ferron las ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos pago de material en oficina facultado durante el mes de Febrero ultimo (Cpt 1 art 2) = al mismo, las veinte pesetas ochenta y tres centimos pago de cera y limpiere de la casa Ayuntamiento por el mes de Febrero ultimo (Cpt 1 art 2) = al mismo, las treinta pesetas cuarenta y seis centimos por trabajos de quintas prestados durante el mes de Febrero ultimo (Cpt 1 art 6) = las sesenta pesetas ochenta y dos centimos a Manuel Gonzalez Moreno pago de equipo y vestuario de Guardias Municipales (Cpt 2 art 3) = a Tabaca Unidas las sesenta y cinco pesetas por alumbrado publico de la poblacion durante los meses de Enero y Febrero ultimos (Cpt 3 art 2) = a Teodoro Jones Ramirez las veintidos pesetas noventa cen-